INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2022
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO DEL HOSPITAL NACIONAL"
ID N° 418.670.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 20 **días del mes OCTUBRE 2022**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 052/2022 de fecha 21/09/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°06/2022 "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO DEL HOSPITAL NACIONAL**" – I.D Nº 418.670 .-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Fatima Martinez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 683/2022 de fecha 14/10/2022.-
- **Lic. Zunilda Britez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 487/2022 de fecha 14/10/2022.-
- **Ing. Ramón Agüero,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 487/2022 de fecha 14/10/2022.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 418.670.-**
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 5318/2022 de fecha 21/09/2022,** con un monto de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).-
- **Origen:** nota remitida por el Ingeniero Ramón Agüero, jefe del servicio de electromecánica dependiente del Departamento de Mantenimiento, por la cual solicita el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de oxigeno del Hospital Nacional, con providencia de la Dirección Administrativa.-
- **Los rubros:** están previsto en el OG 248, Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de oxigeno del Hospital Nacional, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 29/09/2022.-
- **Adenda:** Posee Adenda modificatoria en la sección datos de la licitación autorización del fabricante al igual que en la sección de suministros requeridos y especificaciones técnicas, el cual serán consideradas durante el proceso de evaluación.
- **Sistema de Adjudicación**: es por lote.

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abg. Fátima Martínez C.

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	418670				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN 06/2022 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta de Oxigeno del Hospital Nacional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	24-Octubre-2022	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:21
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Centro Medico Nacional - Hospital Nacional de Itauguá				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Britez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Dahiana Brajín Fernández				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80011101-0	NEIGHPART SOCIEDAD ANONIMA	claudio@neighpart.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Dahiana E. Brajín F.
C.M. Hospital Nacional

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Oferentes	Formularió de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NEIGHPART SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.000.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 90.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/10/2022 a 3/03/2023, 130 días

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
NEIGHPART SOCIEDAD ANONIMA	64	1718359	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:21 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Dahiana E. Brizuela F.
C. M. N. Hospital Nacional

No hubo observaciones asentadas por terceros durante el acto de apertura de ofertas

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de cumplimiento de la única oferta presentada; de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Persona Jurídica:

NOMBRE DE DOCUMENTO	NEIGHPART S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple Fs 4-5,6-8
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple Fs 9
Documentos Legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1718359
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple s/ SIPE N° 1718359
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	Cumple s/ SIPE N° 1718359

Lic. Zunilda Brítez Rosales
Asesoría de la Dirección General
C.M.N. Hospital Nacional

RAMON AGUERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abg. Estela Martínez C.

NOMBRE DE DOCUMENTO	NEIGHPART S.A.
representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
2.014.455	CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA	NEIGHPART S.A.	3705795	No registran datos
4.684.841	ANALIA VIRGINIA CABALLERO OJEDA		3705821	

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Se recibe mediante Memo UOC4HN N° 473/2022 de fecha 11/10/2022, el Memorándum A.J. N° 1078/2022, de fecha 06/10/2022, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con la empresa "**NEIGHPART S.A.**, RUC 80[illegible] a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Lic. Lumila Brites Recalde
Asesora de la Dirección General
CNM - Hospital Nacional

RAMON AGUERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abg. Wilma Martínez C.

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 678/2022 de fecha 06/10/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registran expedientes por incumplimiento contractual."***

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se analiza la única oferta perteneciente a la firma NEIGHPART S.A.**, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir con el contrato:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	NEIGHPART S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Fs 43
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Fs 13
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple s/ SIPE N° 1718359
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple s/ SIPE N° 1718359
RESULTADO	**PASA**

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

El precio ofertado por la empresa **NEIGHPART S.A.** se encuentra enmarcado dentro del margen de la Resolución DNCP 1890/2020, y se prosigue con la evaluación.

6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- No Aplica

Lic. Susana Ortiz Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abg. Fátima Martínez

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **NEIGHPART S.A**, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o reparaciones de Planta de Oxigeno con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos. Años 2019 y/o 2020 y/o 2021.

REQUISITO DOCUMENTAL	MONTO DE LA OFERTA	EXPERIENCIA REQUERIDA 25%	AÑO 2019 FS 16 LPN 133/2019 CONTRATO 499/2019 ID: 372.171	TOTAL	RESULTADO
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	2.000.000.000	**500.000.000**	Lote 1 - Item 10 447.470.000 Lote 1 – Item 12 268.250.000	**715.720.000**	**PASA**

8- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	NEIGHPART S.A
Curriculum del Profesional encargado del Servicio Solicitado, adjuntando los documentos de experiencia y capacitación.-	Cumple

8.1- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

De igual manera, el comité de evaluación solicita el siguiente documento:

DOCUMENTO REQUERIDO	NEIGHPART S.A
Autorizacion del fabricante para los importadores, representantes, distribuidores y/o que brinden servicio técnico, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e incripto en Registros Publicos.-	Cumple s/ nota de respuesta

Se recibe memorándum UOC N° 522/2022 por la cual se remite los documentos requeridos.

1- INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abg. Natalia Martínez S.

2- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **NEIGHPART S.A**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	NEIGHPART S.A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021).	Cumple
Formulario 106 de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC.-	No Aplica
Formulario 104 de los últimos (2019, 2020 y 2021) años para contribuyentes de Renta Personal.-	No Aplica

- Se recibe Memorándum UOC (4) N° 521/2022 por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **NEIGHPART S.A.**, la misma **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.

NEIGHPART SA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	24.510.770.943	2,66	30.196.034.394	5,41	38.104.372.022	10,50	6,19	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	9.228.495.103		5.581.224.671		3.627.789.279			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.228.495.103	0,33	7.664.212.972	0,22	3.627.789.279	0,08	0,21	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	27.681.368.027		35.204.512.930		43.958.745.795			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	10.235.050.802	1,71	8.633.055.682	0,53	12.149.324.890	0,49	0,91	CUMPLE
	CAPITAL	6.000.000.000		16.235.050.802		24.870.000.000			

El **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa NEIGHPART S.A., **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma forma parte integral el Informe.

Lic. Zunilda Báez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMON AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Cristina Martínez C.

3- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **NEIGHPART S.A.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo previsto en el Articulo **34, inc "c"** de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

La adjudicación del llamado para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO DEL HOSPITAL NACIONAL"** – I.D Nº 418.670.-

OFERENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONTRATO ABIERTO	Monto Mínimo	Monto Máximo
NEIGHPART S.A.	LOTE N° 1	– Mantenimiento preventivo de la Planta de Oxigeno del Hospital Nacional	Por Monto	250.000.000	500.000.000
	LOTE N° 2	– Mantenimiento correctivo de la Planta de Oxigeno del Hospital Nacional	Por Monto	750.000.000	1.500.000.000

Lote N° 1 Monto Mínimo: Guaraníes doscientos cincuenta millones.-
Monto Máximo: Guaraníes quinientos millones.-

Lote N° 2 Monto Mínimo: Guaraníes setecientos cincuenta millones.-
Monto Máximo: Guaraníes mil quinientos millones.-

Ing. Ramón Agüero
Representante del Hospital Nacional de Itaugua

Lic. ZUNILDA BRITEZ
Representante del Hospital Nacional de Itaugua

Abog. Fatima Martinez
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

- Este presente informe concluye en fecha ...18... de NOVIEMBRE del 2022.-